



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 258

Viernes 12 de noviembre de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 122-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Salvador de Zapardiel y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de marzo de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 123-1971

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Nava

del Rey, y que fue declarada oficialmente con fecha 17 de agosto de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de noviembre de 1971.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

ANUNCIO

ASUNTO.—Ascensores y montacargas

La disposición transitoria primera del vigente Reglamento de aparatos elevadores, aprobado por Orden Ministerial de 30-6-66, establece en su párrafo segundo que, con ocasión de las inspecciones que se lleven a cabo y al encontrarse aparatos que no cumplan aquel Reglamento y ofrezcan peligro para los usuarios, se ordenará la ejecución de las reformas que se estimen precisas, fijando los plazos en que, por orden de importancia y peligrosidad de los elementos defectuosos, deben quedar terminadas tales reformas, de acuerdo con las empresas conservadoras.

A la vista de ello, se concede un plazo máximo de dos años para adaptar los actuales aparatos elevadores (ascensores y montacargas) al contenido del vigente Reglamento, transcurrido el mismo sin que se haya

llevado a efecto, podrán imponerse las sanciones correspondientes.

Periódicamente y a la vista del resultado de las diversas inspecciones que se llevarán a efecto por esta Delegación, se comunicará a los interesados las reformas que procedan realizar en los aparatos, pudiéndose conceder plazos más cortos para las reformas que se señalen a la vista de la importancia de los defectos que se aprecien.

Valladolid, 25 de octubre de 1971.
El delegado provincial (ilegible).

4.022—3.323

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo n.º 308/69, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don José Escudero San José y otra, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca embargada a referidos demandados:

Una casa sita en esta ciudad, en la carretera de Villabáñez, 3.ª Travesía, n.º 1, que consta de planta baja, alta y patio. Ocupa una superficie de 64

metros, de los cuales, 28 metros cuadrados, corresponden a lo edificado y el resto al patio. Linda frente, dicha Travesía; por la derecha, de Fernando Arcos; izquierda, de Pantaleón Radríguez, y fondo, de doña Herminia Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.136, folio 217, finca 32.965. Tasada pericialmente en la cantidad de 90.000 pts.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 10 de diciembre próximo; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La subasta se saca sin estar unidos a los autos los títulos de propiedad, y si aparece en los mismos la escritura de constitución de hipoteca que se ejecuta, así como certificación de cargas, y las anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.085

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, bajo el número 283-71, seguidos a instancia de don Félix Lucio Díez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Amancio García Muñoz, vecino de Cuéllar, en estado procesal de rebeldía y en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento

y parte dispositiva copiadas literalmente son como siguen:

Encabezamiento.— Sentencia: En Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y uno. El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital, don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número 283-71, a instancia de don Félix Lucio Díez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Amancio García Muñoz, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Cuéllar, en estado procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del actor don Félix Lucio Díez, contra don Amancio García Muñoz, debo condenar y condeno a expresado demandado a que abone al actor la suma de tres mil setecientos setenta pesetas (3.770 pesetas), importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la citación para el juicio y condenándole, además, al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que por el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercero día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado. Fue publicada en el día de su fecha. Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refiero y remito caso necesario y para que sirva de notificación en legal forma al demandado por su estado de rebeldía y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente testimonio en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres del Campo.

4.054—3.324

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la tercera zona de Valladolid

Edicto de notificación y requerimiento

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la tercera zona de Valladolid.

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado, se sigue expediente individual de apremio contra la deudora que a continuación se expresa, por débitos a favor de la Hacienda Pública, del concepto que también se dirá, habiéndose dictado la siguiente:

Providencia.—Que resultando desconocido el paradero de la deudora que a continuación se expresa, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde se instruye el expediente, a los efectos del 99.7 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, doña Teresa Artacho Artacho.—Débitos, 7.184 pesetas.

Concepto: Cuota beneficios. Contraído 25-5-70. Número certificación, 47-02399. Ejercicio 1967.

Deudora, la misma.—Débitos, pesetas 7.904

Concepto: Cuota beneficios. Contraído 25-5-70. Número certificación, 47-02407. Ejercicio 1968.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se la requiere para que haga efectivo sus débitos, ya que transcurridos que sean los diez días indicados, será declarada en rebeldía.

Peñañiel, 31 de agosto de 1971.
Julio Sordo.

3.439

Devolver al señor García de la Fuente la fianza que impuso para responder de la obra de construcción de Cementerio en Bocos de Duero.

Aprobar el expediente sumario reglamentario y, en su virtud, declarar la excepción de subasta por urgencia de las obras de saneamiento en Canillas de Esgueva.

Aprobar el proyecto de urbanización de las áreas colindantes al castillo de Fuensaldaña.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de la carretera de Bobadilla a la de Santander a la de Adanero a Gijón.

Quedar enterada y conforme con la adjudicación a esta Corporación, en la cantidad de 200.000 pesetas, de la subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Fuensaldaña.

Ratificar un Decreto dictado por la Presidencia relativo a la adjudicación de dos parcelas con destino a la construcción de un Parque de Maquinaria y Taller Mecánico, sitas en el Polígono "Argales".

Quedar enterada de un escrito del señor jefe provincial de Carreteras con el que remite orden circular en relación con el Plan de Conservación de Caminos Vecinales con cargo a la subvención del Estado.

Quedar enterada de un escrito de la Dirección General de Sanidad en el que comunica se cursará documento contable expedido a favor de la Presidencia de esta Corporación por importe de 12.500.000 pesetas, comprensivo de los dos primeros trimestres del presente año de la subvención con destino a las obras de construcción del Hospital Psiquiátrico de Valladolid, y significa que por dicha Dirección General se cursarán dentro de los trimestres tercero y cuarto los documentos contables con lo que se completará el importe total de la subvención concedida para el presente año.

Aprobar la aportación correspondiente para la construcción en la Base de Villanubla de un edificio terminal de viajeros.

Respalda financieramente a la Granja-Escuela Provincial "José Antonio", con motivo de la construcción de un apriisco.

(«Boletín Oficial» del día 12 de noviembre de 1971).

Adjudicar definitivamente a "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", el concurso subasta convocado para contratar las obras de construcción de un Hospital Psiquiátrico en Valladolid.

Adjudicar definitivamente las obras de construcción de una Casa-Cuna a don Emeterio Torinos del Val.

Aprobar las bases del concurso-audiencia para la formación y realización del Plan Bienal de Cooperación a Obras y Servicios Municipales 1971-1972.

Aprobar, condicionalmente, el proyecto técnico de las obras de abastecimiento de agua a realizar en el Municipio de Amusquillo, comprendidas en el Plan Bienal de Cooperación 1969-70.

Formalizar los contratos de anticipo reintegrable con los Ayuntamientos de Padilla de Duero y Villanubla, para obras en dichos Municipios.

Declarar la excepción de subasta por urgencia de las obras de abastecimiento de agua en los Municipios de Camporredondo y Tordehumos.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969.

Aprobar las manifestaciones de la Presidencia y la propuesta de la Comisión designada al efecto, en relación sobre el abono a los funcionarios de las diferencias de sueldo consolidado y de la gratificación complementaria a que se refiere la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 del presente mes.

Aprobar un expediente de apremio seguido por el recaudador de la Zona de Plasencia (Cáceres), por el arbitrio sobre la riqueza provincial-productos transformados, y que su importe se dé de baja.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar la certificación número I de adquisición de una apisonadora vibradora.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones, correspondiente al ejercicio de 1969.

Conceder a los recaudadores de Tributos de las zonas 2.ª de Valladolid, Medina del Campo, Medina de Rioseco, 4.ª de Valladolid, y 1.ª y 2.ª de Peñafiel, que los incrementos de fianza que han de

(«Boletín Oficial» del día 12 de noviembre de 1971)

constituir, puedan constituirles mediante póliza de la Campaña Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.

Aceptar la cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Peñañel de un solar propiedad de dicho Municipio, con destino a la construcción de un Parque de Bomberos y Sección de Vías y Obras, para el servicio de los vecinos de dicha localidad y comarca.

Adquirir, mediante precio, a doña María Concepción Fernández de Velasco y Miguel, una parcela en la que se halla enclavado un poblado céltico, en término de Valladolid.

Expresar total conformidad con las manifestaciones de la Presidencia en relación con el consorcio entre el Instituto Nacional de Colonización y la Granja Escuela "José Antonio", dependiente de esta Corporación.

Valladolid, 24 de febrero de 1970.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 989

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 30 de marzo de 1970

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Mingueta, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corcuera, González Ruiz, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono, y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día 23 de febrero pasado.

Quedar enterada y conforme con los Decretos del señor presidente dictados en sesiones de la Comisión de Gobierno celebradas los días 6 y 20 del mes actual, y con los dictados fuera de dicha Comisión,

durante el mes de febrero último pasado, que constan en el libro correspondiente.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales referente a ayudas económicas con destino a la educación y recuperación de niños sordomudos y subnormales.

Mostrar conformidad a la incorporación del Municipio de Villalán de Campos al de Villaviciencio de los Caballeros.

Informar favorablemente la supresión del Juzgado de paz de Almaraz de la Mota para posterior incorporación al de igual clase de Villardehadas.

Quedar enterada de un Oficio de la Dirección General de Promoción del Turismo, comunicando la iniciación del expediente para conceder a esta Corporación 150.000 pesetas, con destino a la implantación de puntos de información provincial.

Facultar al señor presidente para que adopte las determinaciones oportunas en las reuniones que celebren los representantes de los Organismos que han de colaborar en los gastos de instalación de un repetidor para el 2.º canal de la Televisión.

Quedar enterada de un escrito del señor archivero provincial relativo al Servicio de Publicaciones de esta Corporación recientemente establecido.

Organizar nombramiento de recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Corporación, de la zona 3.ª de Valladolid, con capitalidad en Peñafiel, a favor de don Julio Sordo Pastor.

Conceder a don Domiciano Martínez Mateo, una pensión vitalicia de jubilación con carácter graciable.

Comunicar a varios empleados del Instituto Psiquiátrico que están a disposición de esta Corporación la casa-habitación que ocupan, como consecuencia de las obras de infraestructura del nuevo Hospital Psiquiátrico, y adoptar las medidas económicas acordadas en el expediente en orden al nuevo alojamiento de dichos empleados.

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua en Villafraanca de Duero y en Nueva Villa de las Torres.